



**MINISTERIO DE GOBIERNO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: MG-UAI-RI N° 35/2021 de 10 de marzo de 2021, correspondiente a la Actualización del Informe MG-UAI-RI N° 03/2021 *Relevamiento de Información Específica a la adquisición de Cámaras de Seguridad para las Oficinas de la Secretaría de Coordinación del CONALTID Cochabamba, en octubre de 2020.*

Objetivo: Recopilar y evaluar la información y documentación relacionada al proceso de contratación para la adquisición de “Cámaras de Seguridad para las Oficinas de la Secretaría de Coordinación del CONALTID Cochabamba, en octubre de 2020”; a fin de determinar su auditabilidad.

Objeto: El objeto del presente Relevamiento de Información lo constituye, las actividades, operaciones y documentación relacionada con la adquisición de las cámaras de seguridad para las oficinas de la Secretaría del CONALTID Cochabamba, en octubre de 2020, los cuales se detallan a continuación:

- Manual de Organización y Funciones y Estructura Organizacional de la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas – CONALTID, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 149/2016.
- Convenio DCI-ALA/2014/025-027 de Financiación entre la Unión Europea y El Estado Plurinacional de Bolivia, de 05 de junio de 2015.
- Programa Operativo Anual 2020, de la Secretaría de Coordinación de CONALTID.
- Carpeta del Proceso de Contratación Menor “Adquisición de Cámaras de Seguridad para las oficinas de la Secretaría de Coordinación del CONALTID, en octubre de 2020”, código de proceso: SCC-APS-CM1 N° 0046/2020, comprendida por la siguiente información:
 - ✓ Especificaciones Técnicas para la adquisición de las cámaras de seguridad, efectuadas por la Unidad Administrativa y Financiera de la Secretaría de Coordinación de CONALTID.
 - ✓ Certificación Presupuestaria emitida por el Responsable Financiero y de Tesorería de la Secretaría de Coordinación de CONALTID.
 - ✓ Formulario 001-CONATID, Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías, elaborada por el Área Administrativa Financiera que señala operación 16.5b, actividad 16.5.13b, tarea específica 16.5.13:13b.
 - ✓ Nota CITE: SCC-APS-CM1-ADJ. N° 046/2020 de adjudicación y solicitud de documentación a la empresa proveedora.
 - ✓ Orden de Compra SCC-APS-CM1-OC N° 046/2020 de 16 de octubre de 2020, suscrita entre el Responsable de Proceso de Contratación de la Secretaría de Coordinación de CONALTID y la empresa Global Track Ing., en Seguridad Electrónica.
 - ✓ Factura N° 63 por Bs5.690 de fecha 26 de octubre de 2020 emitida por Global Track Ingeniería de Wilmer Ivan Soria Muñoz.

“2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN”



- ✓ Acta de Recepción y Conformidad INF/RV/SII/2020-0034 sobre el Proceso de Adquisición de Cámaras de Seguridad para las Oficinas de la Secretaría de Coordinación del CONALTID Cochabamba, emitida el 22 de octubre de 2020 por la Comisión de Recepción.

- Otra documentación relacionada con el objetivo del Relevamiento de Información.

Resultados: Como resultado de la revisión al proceso de contratación sobre la *“Adquisición de Cámaras de Seguridad para las Oficinas de la Secretaría de Coordinación del CONALTID Cochabamba, en octubre de 2020”*, se identificaron las siguientes observaciones:

- 2.3.1 Las especificaciones, técnicas señaladas en la orden de compra SCC-APS-CM1-OC N° 046/2020, Acta de Recepción e Informe de Conformidad, no coinciden con aquellas que fueron requeridas en el Formulario de 22/09/2020 por la Unidad Solicitante.
- 2.3.2 La verificación de la documentación presentada por el proponente, no fue revisada por el área jurídica de la entidad.
- 2.3.3 No se evidencia si el proceso de contratación consideró los adecuados criterios de economía para la obtención de los mejores precios de mercado, conforme señala la normativa vigente.
- 2.3.4 Inconsistencias en la información presentada en el acta de recepción e Informe de Conformidad de los bienes recibidos por la entidad.

Conclusión: De acuerdo con los resultados obtenidos en el Relevamiento de Información, se concluye que si bien existe documentación relacionada al proceso de contratación sobre la *“Adquisición de Cámaras de Seguridad para las Oficinas de la Secretaría de Coordinación del CONALTID Cochabamba, en octubre de 2020”*, no amerita realizar una auditoría especial, por cuanto, en la presente evaluación se consideró la integridad de la información relacionada con dicha adquisición, desde el inicio hasta la emisión de la orden de compra, sin embargo, fueron identificados y señalados en el acápite 2.3; hallazgos de Control Interno (2.3.3 y 2.3.4) que serán reportados en un Informe por separado a efectos de sugerir las acciones correctivas y actividades de control necesarias, por otra parte, las observaciones 2.3.1 y 2.3.2 serán reportadas en una Nota Informativa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el análisis legal correspondiente, por haberse advertido posibles indicios de responsabilidad por la función pública.

La Paz, 10 de marzo de 2021


D^{ca}. Mariana Acosta Martínez
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE GOBIERNO
Mat. Prof. CAUB N. 0664